

POLÍTICA PARENT TEACHER ASSOCIATION (PTA)

Los miembros elegidos para la PTA dan su tiempo y su esfuerzo de manera generosa, comprometida y dentro de los lineamientos establecidos por el colegio. En ningún caso reciben algún tipo de compensación o beneficio, pues las responsabilidades asumidas responden únicamente a su espíritu de servicio y amor por sus hijos.

La presente política busca preservar la esencia de la PTA y de cada uno de los órganos que la componen, planteando cambios que favorezcan la mayor participación de las familias y el alineamiento de todas las actividades que se realicen con los valores y objetivos institucionales.

¿QUÉ ES LA PTA?

La PTA es un órgano de participación y representación de los padres de familia.

La PTA está formada por padres que se identifican plenamente con la propuesta pedagógica del St. George's College y se organizan para colaborar en los propósitos educativos y sociales del colegio.

En el St. George's College solo existirá una PTA autorizada por la Dirección Ejecutiva y la Dirección Nacional.

¿CÓMO ACTÚA LA PTA?

El accionar de la PTA está orientado por el Executive Head of School y por el National Director a través del Head of Student Support Services con quien coordina toda actividad a realizarse.

Anualmente la PTA elabora un Plan de Trabajo orientado a:

1. Enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes a través de acciones de índole formativa, de integración entre pares y de responsabilidad social.
2. Favorecer la integración entre todas las familias del St. George's College.

El Plan de Trabajo será aprobado por el Executive Head of School y por el National Director en una reunión del Consejo Directivo del colegio y sus actividades propuestas, una vez aprobadas, formarán parte del calendario anual institucional.

¿EN QUÉ SUSTENTA SU ACTUAR LA PTA?

La PTA respalda su actuar en los valores institucionales del St. George's College:

1. **REFLEXIVIDAD:**
Analizar detenidamente un asunto antes de hablar o actuar. Se apoya en la prudencia.
2. **INTEGRIDAD:**
Obrar con rectitud y apego a los principios.
3. **RESPETO:**
Reconocer, adaptar, valorar cualidades y derechos del prójimo. Se relaciona con la tolerancia y la puntualidad.
4. **RESPONSABILIDAD:**
Garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y generar confianza.
5. **SOLIDARIDAD:**
Tomar conciencia de las necesidades de los demás.

I Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,
Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.
(01) 213 7092

I Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,
Urb. La Aurora, Miraflores.
(01) 445 8147

I Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,
Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.
(01) 719 7390

¿QUÉ FUNCIONES CUMPLE LA PTA?

1. Apoyar la labor educativa del St. George's College, aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo integral de los estudiantes.
2. Integrar activamente a las familias del St. George's College a partir de los valores institucionales de reflexividad, integridad, respeto, responsabilidad, solidaridad.
3. Promover e implementar espacios formativos para las familias que permitan el fortalecimiento de su rol educativo.
4. Mantener comunicación permanente con las distintas instancias del colegio para:
 - Facilitar entre las familias información relativa a las políticas, programas y proyectos y actividades educativas para una mejor comprensión de las mismas.
 - Dar a conocer las inquietudes, motivaciones y sugerencias de los padres relativas al proceso educativo y la vida escolar.

¿QUIÉNES PUEDEN FORMAR PARTE DE LA PTA?

Para formar parte de la PTA se deben reunir los siguientes requisitos:

1. Ser padre de familia identificado plenamente con la propuesta pedagógica del colegio.
2. Contar con la disposición y compromiso de cumplir fielmente las funciones señaladas en la presente política institucional.
3. Que su hijo(a) no tenga dificultades conductuales o administrativas durante el año anterior a la elección como miembro del PTA.
4. Ser ejemplo para todos los que formamos parte del St. George's College; por tanto, ser consciente en todo momento de que cada una de sus acciones debe servir para que otros aprendan a actuar de la mejor manera.

¿QUIÉNES NO PUEDEN FORMAR PARTE DE LA PTA?

No podrá formar parte de la PTA aquel padre o madre de familia que:

1. Pertenezca a cualquiera de los siguientes comités pues funcionan de manera independiente:
 - Comité de Primera Comunión (G4)
 - Comité de la Pre Promoción (G10)
 - Comité de la Promoción (G11)
2. Haya recibido alguna llamada de atención o sanción escrita, por no cumplir o ir en contra de las normas incluidas en el Reglamento Interno.
3. Trabaje como colaborador en el colegio.

¿CUÁL ES EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA PTA?

1. Los miembros de la PTA son elegidos en la primera reunión del año escolar.
2. Se eligen por mayoría absoluta (mitad más uno) en la 1^a votación o por mayoría relativa en la 2^a votación.
3. Se elige un miembro de la PTA por cada aula.
4. Si el padre de familia tuviera más de un hijo en el colegio, solo podrá ser elegido por una sección o grado de estudio.
5. Un padre de familia puede formar parte de la PTA por dos años consecutivos, independientemente de la sección o grado. Luego de este periodo deberá esperar un año para volver a hacerlo de ser el caso.
6. Todos los padres elegidos deberán pasar por la aprobación del Equipo Directivo del colegio.

I Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,
Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.
(01) 213 7092

I Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,
Urb. La Aurora, Miraflores.
(01) 445 8147

I Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,
Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.
(01) 719 7390

¿CÓMO SE ORGANIZA INTERNAMENTE LA PTA?

1. Órgano Asesor

- Student Support Services es el órgano asesor y del cual depende la PTA.
- Vela y garantiza que el accionar de la PTA sea acorde a los lineamientos dados por el Executive Head of School y por el National Director del colegio.
- Nombra, con la anuencia del Executive Head of School y del National Director, al Asesor General de la PTA.
- Coordina con el Asesor General y con el Coordinador General de la PTA la elaboración e implementación del Plan de Trabajo Anual.

2. Asesor General de la PTA

- Garantiza, con su presencia y orientación, que la PTA se desarrolle de acuerdo a la propuesta pedagógica y los valores instituciones del St. George's College.
- Guía y participa en la elaboración del Plan de Trabajo Anual de la PTA
- Supervisa las acciones que se deriven del Plan de Trabajo Anual de la PTA.
- Convoca a una reunión general cada bimestre para evaluar el desarrollo de las actividades propuesta en el Plan de Trabajo Anual y programar el desarrollo de las siguientes.
- Aprueba la agenda de las reuniones ordinarias convocadas por el Coordinador General y participa en las mismas.
- Coordina con los Head of Level el desarrollo de las distintas actividades organizadas por la PTA las cuales estarán en el calendario de actividades del Colegio.

3. Coordinador General

- Representa a todos los padres de familia.
- Es elegido entre los miembros de la PTA de cada sesión en la primera reunión general convocada por el Asesor General de la PTA.
- Trabaja coordinadamente con el Asesor General en beneficio del adecuado funcionamiento de la PTA.
- Convoca, preside y dirige las sesiones ordinarias de la PTA que tienen carácter mensual.
- Cuida que el Secretario tenga al día las Actas de cada una de las reuniones que la PTA desarrolla, así como también los documentos oficiales, correspondencia y demás cuestiones afines a su ejercicio.
- Garantiza que el Tesorero realice un honesto y adecuado control de las cuentas, teniendo al día los balances y los sustentos de los mismos.
- Ejecuta y hacer cumplir los acuerdos asumidos en las reuniones de acuerdo al Plan de Trabajo Anual.
- Informa a todos los padres de familia el resultado de todas las actividades llevadas a cabo por la PTA, en un plazo de 72 horas después de finalizadas.
- Monitorea que los Representantes de Clase y de Grado informen a las familias, de su salón o grado, el resultado de todas las actividades llevadas a cabo, en un plazo de 72 horas después de finalizadas.
- Redactar el informe anual de evaluación del Plan de Trabajo que se debe presentar a la Dirección Ejecutiva y la Dirección Nacional en la quincena de diciembre.

4. Representante de Aula

- Es el padre de familia elegido, democráticamente, en la primera reunión del año escolar por otros padres de su aula.
- Representa a su aula de clase ante la PTA.
- Tiene el derecho de asumir cualquier cargo inherente a la organización interna de la PTA.
- Es un puente de comunicación entre las familias de su aula y las autoridades del Colegio, especialmente el tutor(a).
- Fomenta la integración de las familias de su aula y grado de estudios promoviendo entre ellas un clima de respeto, tolerancia y armonía.
- Mantiene actualizada la lista de las familias de su aula.
- Trabaja coordinadamente con todos los miembros de la PTA para cumplir con el Plan de Trabajo Anual.

5. Representante de Grado

- Es el padre de familia elegido, democráticamente, que representa a todo un grado de estudios.
- Es elegido de entre los Representantes de Aula.
- Asiste, en representación de su grado, a todas las sesiones convocadas por la PTA.
- Tiene el derecho de asumir cualquier cargo inherente a la organización interna de la PTA.
- Informa a todos los Representantes de Aula sobre los acuerdos tomados en las sesiones convocadas por la PTA.
- Promover el trabajo conjunto entre las aulas del grado.
- Promueve la unión, respeto y comunicación entre los padres de familia y el Colegio.

6. Secretario

- Es el padre de familia elegido, democráticamente, de entre los Representantes de Grado para ejercer este servicio.
- Redacta ordenadamente las actas de cada una de las sesiones.
- Atiende la correspondencia, citaciones, avisos, circulares y lo que se disponga en las sesiones teniendo en cuenta el mensaje y redacción de los mismos.
- Cuida y mantiene al día la información recibida y despachada.
- Representará al Coordinador General en caso de ausencia del mismo.
- Apoya y colabora en la consecución del Plan de Trabajo Anual de la PTA.

7. Tesorero

- Es el padre de familia elegido, democráticamente, de entre los Representantes de Grado para ejercer este servicio.
- Lleva la contabilidad de la PTA. En tal sentido, presenta los estados de cuenta mensuales y el balance general en la quincena de diciembre de cada año.
- Recaba y controla los ingresos ordinarios y extraordinarios que correspondan a la PTA.
- Verifica los pagos y otros gastos que emanen, de acuerdo con las disposiciones establecidas, recabando el visto bueno respectivo del Coordinador General.
- Apoya y colabora en la consecución del Plan de Trabajo Anual de la PTA

¿QUÉ TIPOS DE REUNIONES EXISTEN EN LA PTA?

En la PTA se desarrollan dos tipos de reuniones: ordinarias y extraordinarias.

| Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,
Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.
(01) 213 7092

| Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,
Urb. La Aurora, Miraflores.
(01) 445 8147

| Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,
Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.
(01) 719 7390

1. Reuniones ordinarias:

- Son reuniones programadas regularmente de forma mensual.
- Son convocadas por el Coordinador General de la PTA con la anuencia del Asesor General.
- Cuentan con una agenda predefinida que se da a conocer en el momento de la convocatoria.
- Están orientadas a evaluar el desarrollo del Plan de Trabajo Anual y planificar las distintas actividades planificadas.
- En toda reunión se elaborará un acta en la cual se consignan los acuerdos. El acta debe ser firmada por todos los asistentes.
- Para llevar a cabo las reuniones debe existir un quórum mínimo del 70% de los miembros legítimamente elegidos.

2. Reuniones extraordinarias:

- Son reuniones ocasionales o urgentes.
- Son convocadas por el Coordinador General de la PTA con la anuencia del Asesor General.
- Cuentan con una agenda específica que se da a conocer en el momento de la convocatoria.
- En toda reunión se elaborará un acta en la cual se consignan los acuerdos. El acta debe ser firmada por todos los asistentes.
- Para realizar las reuniones debe existir un quórum mínimo del 70% de los miembros legítimamente elegidos.

¿QUÉ ACTIVIDADES DESARROLLA LA PTA?

De forma anual la PTA elabora un Plan de Trabajo orientado a:

1. Enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes a través de acciones de índole formativa, de integración entre pares y de responsabilidad social.
2. Favorecer la integración entre todas las familias del St. George's College.

En tal sentido, las actividades que se desarrollen deben estar orientadas a alcanzar los objetivos anteriormente señalados y planificadas en coordinación con Student Support Services.

¿CÓMO RECAUDA FONDOS LA PTA?

- Se fomentará en lo posible el autofinanciamiento mediante actividades como Jean's Day, Casual Day, venta de víveres en días específicos, venta de polos de House, entre otros.
- Cualquier cuota o donación extraordinaria que se solicite a los padres de familia deberá ser aprobada por el Executive Head of School y por el National Director.

Lima, 9 de noviembre de 2024



Simon Porter
Executive Head of School



Bruno Espinoza Huby
National Director